

**ACTA SESIÓN Nº 06
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 07 de octubre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la sexta sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sr. Alejandro Simeone Cabrera	Suplente, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
2.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
3.	Sr. Andrés Muñoz Pedreros	Suplente, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
4.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
5.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de La Serena)
6.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
7.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
8.	Sr. Lohengrin Cavieres González	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
9.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
10.	Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly	Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
11.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
12.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Asisten como expertos en vegetales y autores de algunas fichas a clasificar Mauricio Mora, Rodrigo Chaura y Vanezza Morales; como experto en aves y autor de algunas fichas a clasificar Fernando Medrano (Red de Observadores de Aves y Vida Silvestre de Chile).

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Nolana lachimbensis* M.O. Dillon & Luebert, "nolana" nombre genérico

Pequeño arbusto de hasta 50 cm de alto, muy ramificado. Hojas alternas, sésiles, las láminas elípticas a orbiculares, glandulares, los márgenes fuertemente revolutos forman una hendidura abaxial. Flores solitarias en las axilas de las hojas superiores, pedunculadas; cáliz campanulado, 4-5 mm de largo, más corto que la corola, blanca, azulina o lavanda, estrechamente infundibuliforme, ca. 8 mm de largo, 10 mm de ancho distalmente, débilmente cigomorfa, lóbulos ca. 3 mm de largo, ca. 3 mm de ancho, obtusos a redondeados; estambres 5, incluidos, filamentos insertados en el tercio inferior de la corola, desiguales, tres ca. 4 mm de largo, dos ca. 6 mm de largo, ligeramente exsertos; ovario glabro, nectario basal, 5 carpelos, el estilo incluido, estigma capitado, verde. Fruto un mericarpio con 4-5 núculas.

Nolana lachimbensis es endémica del Desierto Costero en la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Crece en un rango latitudinal muy estrecho, en la Reserva Nacional La Chimba (23° 34' S), con presencia conocida hasta ahora entre los 389 – 910 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto existe presencia de herbívoros introducidos (caballos), contaminación atmosférica (lluvia ácida) y basurales ilegales. Para criterio A no se tienen datos. Para el criterio B se conoce una localidad en Reserva Nacional La Chimba, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a herbívoros introducidos (caballos), contaminación atmosférica (lluvia ácida) y basurales ilegales. Para el criterio C como se considera que existen menos de 2.500 de individuos maduros con todos ellos en una sola subpoblación, lo que implica clasificarla como En Peligro (EN). Para el criterio D como se considera que está presente en menos de 5 localidades cumple umbrales para categoría Vulnerable (VU) enfrentando amenazas relevantes. Para los criterios C y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		En Peligro (EN)	EN C2a(ii)
D		En Peligro (EN)	D
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Área de Ocupación menor a 100 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad, se conoce en Reserva Nacional La Chimba.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a herbívoros introducidos (caballos), contaminación atmosférica (lluvia ácida) y basurales ilegales.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km².
- B2a Se conoce en una sola localidad, se conoce en Reserva Nacional La Chimba.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a herbívoros introducidos (caballos), contaminación atmosférica (lluvia ácida) y basurales ilegales.

1.2. *Plectocephalus gayanus* (J. Rémy) Penneck. & Chaura, “centaurea de dunas”

Arbusto perenne, leñoso, ceniciento, que alcanza 1,8 m de altura, muy ramificado. Tallos estriado-angulosos, ramificados, densamente tomentosos y blanquecinos. Las hojas oblongo-lineares, dentadas a pinnatipartidas- pinnatisectas, sésiles, densamente tomentosas, glaucas, incano-pubérulas, de 0,5-3,5 cm de largo por 0,3-0,5 cm de ancho.

Especie endémica de Chile, estrictamente costera, la que se ha registrado desde Huasco (28°24'52.25"S-71°11'44.99"O aprox.) hasta Agua Dulce (28°58'49.95"S-71°29'38.29"O aprox.), Región de Atacama.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité estima que para los criterios A, C, D y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficiente (DD). Respecto al criterio B, se conoce de más de 4 ó 5 localidades, se sospecha no más de 10, con una calidad del hábitat disminuida por herbivoría y pisoteo de ganado equino, cambio de uso de suelo (ej. tomas de terrenos, basurales) y actividades con vehículos en playas y dunas, por lo que se clasificaría como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU B1ab(iii)+B2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por disminuida por herbivoría y pisoteo de ganado equino, cambio de uso de suelo (ej. tomas de terrenos, basurales) y actividades con vehículos en playas y dunas.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Estimada en 291 km²
- B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por disminuida por herbivoría y pisoteo de ganado equino, cambio de uso de suelo (ej. tomas de terrenos, basurales) y actividades con vehículos en playas y dunas.

1.3. *Schizanthus litoralis* Phil., “pajarito”, “flor del pajarito”

Hierba anual de hasta 35 cm de alto. Inflorescencia terminal paniculada. Corola zigomorfa, donde se puede identificar labio superior e inferior. Los segmentos del labio superior suelen ser de color blanquecino, aunque pueden adoptar colores rosado claro hasta azulino, también pueden mostrar un color lila o lavanda solo en la parte distal de cada lóbulo; el central coloreado de amarillo en la base y con pequeñas manchas oscuras en su interior. Labio inferior tripartido, segmento central aquillado, dividido en el ápice y terminado en dos puntas cortas.

Especie endémica de Chile, con presencia restringida en la costa de la región de Valparaíso, (entre las Provincias de Petorca y Valparaíso, 32°20'–33°10' lat. S), crece entre 0–100 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para la zona donde se distribuye la especie, está expuesta a niveles de amenaza porque sus poblaciones conocidas solo en el litoral, están bajo a presiones de urbanización y proyectos de turismo, habiendo desaparecido varias poblaciones en el sur de su distribución, por ciudades y desarrollo urbano y turístico. Para criterio A se sospecha una disminución en los últimos 18 años (tres generaciones para para estas plantas anuales, que pueden permanecer en el banco de semillas por varios años, se asumió conservadoramente que el promedio podría ser 6 años) mayor a un 30% de su área de ocupación. Lo anterior considerando que la disminución de las localidades conocidas ha sido en el pasado, desde 2002 al presente 2020; también se une el pasado con una proyección en el futuro, desde 2010 hasta 2028; y solo en el futuro desde 2020 hasta 2038. Para el criterio B cumple umbrales de Extensión de la Presencia y el Área de Ocupación, se conoce en más de cinco lo calidades se sospecha no más de diez, presenta una disminución de calidad del hábitat, debido a urbanización y proyectos de turismo. Para los criterios C, D y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Vulnerable (VU)	VU A2c+3c+4c
B	***	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, Chile continental sudamericano, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU A2c+3c+4c; B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población
- A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 30% en tres generaciones (tiempo generacional 6 años implica 18 años), en el pasado, donde las causas de la reducción no han cesado (urbanización y proyectos de turismo), en base al siguiente punto:
 - A2c Una reducción del área de ocupación, inferida superior al 30%, en la zona que habita.
- A3 Reducción del tamaño de la población proyectada en el futuro mayor al 30% en tres generaciones (tiempo generacional 6 años implica 18 años), donde las causas de la reducción, se sospecha continuarán (urbanización y proyectos de turismo), en base al siguiente punto:
 - A3c Una reducción del área de ocupación, proyectada superior al 30%, en la zona que habita.
- A4 Reducción del tamaño de la población parte en el pasado y parte proyectada en el futuro, mayor al 30% en tres generaciones (tiempo generacional 6 años implica 18 años), en el pasado y el futuro, donde las causas de la reducción continuarán (urbanización y proyectos de turismo), en base al siguiente punto:
 - A4c Una reducción del área de ocupación, proyectada superior al 30%, en la zona que habita.
- B1 Extensión de Presencia menor a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por desarrollo urbano y turístico.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Se conoce en menos de 11 localidades, más de 5 localidades no más de 10.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por desarrollo urbano y turístico

1.4. *Tecoma fulva* (Cav.) D. Don, “chuve”

Arbusto que generalmente tiene unos 2 metros de altura, aunque podría llegar a 4. Sus ramas son leñosas, las hojas son compuestas con raquis alado, los folíolos de 1 cm, lo que se insertan en forma opuesta, los folíolos son redondeados y levemente dentados, fruto es dehiscente, flor tubular, de color rojo a anaranjado de largo puede tener 8 cm. de longitud.

Presente en Chile, Bolivia y Perú. En Chile restringida al valle de Azapa en la región de Arica y Parinacota.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie está expuesta a altos niveles de amenaza por cuanto ha desaparecido de los valles en que se encontraban poblaciones abundantes, pasando, en la últimas décadas a ser extremadamente escasa, en vida silvestre sólo se cuentan 2 individuos presentes en el valle de Azapa. La urbanización y avance de la agricultura han diezmado la especie. Así, para el criterio A se constata una disminución del número de individuos y de su área de ocupación de más del 90%, lo que implica clasificarla preliminarmente como En peligro Crítico (CR), se rebaja por presencia de poblaciones fuera del país que en caso de extinción local podrían recolonizar. Para el criterio B se conoce una localidad en el valle de Azapa, una gran disminución dejando muy pocos individuos, y presenta una disminución observada de calidad del hábitat, debido a urbanización y avance de la agricultura cumpliendo umbrales para categoría En Peligro Crítico (CR), rebajada también como el criterio A. Para el criterio C como se considera que existen menos de 250 de individuos maduros con todos ellos en una sola subpoblación, lo que implica clasificarla como En Peligro Crítico (CR), rebajada también como el criterio A. Para el criterio D como se menos de 50 individuos maduros, cumple umbrales para categoría En Peligro Crítico (CR), rebajada también como el criterio A. Para el criterio E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	EN	EN [Rebajado desde CR A2ac]
B	***	EN	EN [Rebajado desde CR B1ab(i,iii)+2ab(i,iii)]
C	***	EN	EN [Rebajado desde CR C2a(ii)]
D	***	EN	EN [Rebajado desde CR D]
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) [Rebajado desde CR A2ac; B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii); D]

Para En Peligro Crítico (CR)

Dado que:

- A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 80% en tres generaciones (30 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado (urbanización y avance de la agricultura), en base a los siguientes puntos:
- A2a Observación directa
- A2c Una reducción del área de ocupación, inferida superior al 80%, en la zona que habita.
- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km². Estimada inferior a 10 km².
- B1a Se conoce de una sola localidad, valle de Azapa.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización y avance de la agricultura.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km². Estimada muy inferior a 10 km²
- B2a Se conoce de una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por urbanización y avance de la agricultura.
- C Tamaño de la población estimada en menos de 250 individuos maduros y,
- C2 Una disminución continua, inferida, en el número de individuos maduros y,
- C2a(ii) Estructura poblacional se estima que por lo menos el 90% de los individuos maduros están en una subpoblación.
- D Se estima que el tamaño de la población es menor de 50 individuos maduros

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.5. *Zostera chilensis* (J. Kuo) S.W.L. Jacobs & D.H. Les, “pasto marino”

Hierba acuática perenne con rizomas monopodialmente ramificados, herbáceos y rastreros. Rizomas de 30 mm de diámetro, comprimidos lateralmente, entrenudos de 5 cm de largo, portando en cada nodo un brote con tres hojas y generalmente dos raíces no ramificadas. Entrenudos del rizoma con 4–8 haces vasculares corticales, 2–4 a cada lado del haz vascular central (estela), haces fibrosos que forman un anillo distinto justo fuera de la estela y unos pocos más dispersos en la corteza externa.

Se distribuye en tres subpoblaciones: Caleta Chascos, Bahía Salado, Atacama (27°41' 23.84"S; 70°59' 59.43"W); Isla Damas (29°14'16.30"S; 71°31'21.44"W) y Puerto Aldea, Coquimbo (30°17'36.40"S; 71°36'30.14"W).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad que *Zostera chilensis* sea una sola especie junto a otro pasto marino existente en Australia llamada *Heterozostera nigricualis*. Se evalúa que la autoridad taxonómica no ha reconocido que ambas especies sean una sola, aun cuando la publicación que postuló esa unión data del año 2013. También se discutió la posibilidad que *Z. chilensis* sea una especie antropogénicamente introducida, se acuerda que es muy baja esa posibilidad, dado que los análisis moleculares que señalan esa posibilidad no tienen una resolución temporal de cientos o miles de años (para que fuese una introducción histórica) sino que su resolución temporal es de cientos de miles de años y millones. Así, este Comité estima que para los criterios A, C, y E no existe información suficiente para pronunciarse, por lo que se clasificaría para cada uno como Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio B, se estima presente en más de 3 localidades conocidas, no más de 5, con una calidad de hábitat deteriorada por actividades asociadas a muelles (turística y pesquera), contaminación marina, posible construcción de plantas regasificadoras. Según criterio D, por el escaso número de localidades cumpliría umbrales para categoría Vulnerable (VU). Por lo que se clasificaría como En Peligro (EN).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Vulnerable (VU)	VU D2
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 5.000 km². Estimada inferior a 10 km².
 B1a Se conoce en menos de 5 localidades, se estima presente en más de 3 localidades no más de 5.
 B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades asociadas a muelles (turística y pesquera), contaminación marina, posible construcción de plantas re-gasificadoras.
 B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Estimada muy inferior a 10 km²
 B2a Se conoce en menos de 5 localidades, se estima presente en más de 3 localidades no más de 5.
 B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat deteriorada por actividades asociadas a muelles (turística y pesquera), contaminación marina, posible construcción de plantas re-gasificadoras.

1.6. *Bartramia longicauda* (Bechstein, 1812), “batitú”

Ave mediana de 30 cm largo, envergadura alar de 50-55 cm, peso en hembras de 121-246 gramos y en machos de 112-179 gramos. Cabeza pequeña, cuello delgado, cola larga y redonda. Grandes ojos negros con círculo periorbital blanco. Corona negruzca. Pico mediano y amarillo con punta negra. Patas amarillas. Plumaje con tonalidades color café amarillento con dorso moteado oscuro, abdomen blanquecino con flancos estriados oscuros. Cola parda con banda terminal blanca.

Se distribuye en Norteamérica (Alaska, Canadá y Estados Unidos) y migra a Sudamérica a pasar la época no reproductiva, principalmente a los pastos y pastizales de Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y al este de Bolivia, como también utiliza otros sitios de escala en Uruguay, Argentina, Colombia, Venezuela y Brasil. En Chile, parte de la población de Batitú migra a lo largo del norte de Chile, principalmente entre Arica y La Serena durante los meses de marzo y abril.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que es una especie que atraviesa regularmente el territorio en sus migraciones y no está expuesto a mayores amenazas en su trayecto, solamente algunas colisiones con plantas eólicas generadoras. Así este Comité señala que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que la tendencia de la población parece ser estable. El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C, la población es muy abundante, no hay información ni se sospecha que la población esté disminuyendo a nivel nacional. Respecto al criterio D, no se cumple ningún umbral. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.7. *Charadrius modestus* Lichtenstein, 1823, “chorlo chileno”

Ave de 19-22 cm de largo. De pico corto y grueso de color negro. Adulto (Plumaje reproductivo): Posee una característica franja blanca superciliar que sigue toda la frente. El rostro y garganta son de color gris ceniza. Cabeza y dorso café grisáceos. El pecho es anaranjado con una banda negra ancha en abdomen. El vientre es blanquecino. Adulto (No reproductivo): El plumaje es color café oscuro con abdomen blanco y la línea superciliar torna a un color parduzco. Juvenil: Similar al adulto no reproductivo, con plumaje moteado y tonos marrón claro.

Reside en el cono sur de Sudamérica, encontrándose habitualmente en Chile, Argentina, Uruguay y sur de Brasil, incluyendo Islas Malvinas. En Chile se distribuye desde la costa de la Región de Atacama hasta Cabo de Hornos, Región de Magallanes. Con algunos registros en la costa de Antofagasta y Arica. Habita una gran variedad de ambientes desde costas, lagunas, humedales, estepas, pastizales y sectores montañosos en su rango austral.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité señala que es una especie regular el territorio. Así este Comité señala que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie como amenazada bajo el criterio A, dado que la tendencia de la población parece ser estable. El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que tampoco podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C, la población es muy abundante, no hay información ni se sospecha que la población esté disminuyendo a nivel nacional. Respecto al criterio D, no se cumple ningún umbral. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C	***	Preocupación Menor (LC)	-
D	***	Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

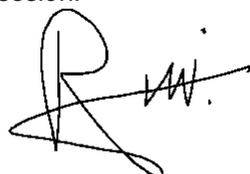
Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta sexta sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Bartramia longicauda</i>	batitú	Animalia	Scolopacidae	LC	--
<i>Charadrius modestus</i>	chorlo chileno	Animalia	Charadriidae	LC	--
<i>Nolana lachimbensis</i>	planta (genérico)	Plantae	Solanaceae	CR	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Plectocephalus gayanus</i>	centaurea de dunas	Plantae	Asteraceae	VU	VU B1ab(iii)+B2ab(iii)
<i>Schizanthus litoralis</i>	planta (genérico)	Plantae	Solanaceae	VU	VU A2c+3c+4c; B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Tecoma fulva</i>	chuve	Plantae	Bignoniaceae	EN	[Rebajado desde CR A2ac; B1ab(iii)+2ab(iii); C2a(ii); D]
<i>Zostera chilensis</i>	pasto marino	Plantae	Zosteraceae	EN	EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Siendo las 13:30 hrs. se da por terminada la sesión.



REINALDO AVILÉS P.

**Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)
Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**